REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R/ 1953

C.E. Nº 203739

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 01 AGO 2012

VISTO: la observación del gasto efectuada por el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República, a la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de junio de 2012, que designa en Misión Oficial al señor Director de Derechos Humanos y Derecho Humanitario, Embajador Federico Perazza, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, entre los días 11 y 14 de junio de 2012, a fin de participar en la Reunión del Grupo de Trabajo para la Cooperación Internacional en Educación, Rememoración e Investigación del Holocausto, y en la Reunión de Trabajo, organizada por la Cancillería argentina sobre "El Holocausto: Enseñar a Prevenir", realizadas en dicha ciudad;----------

RESULTANDO: que dicha Misión, fue cumplida por el señor Director de Derechos Humanos y Derecho Humanitario, Embajador Federico Perazza, encontrándose en trámite la Resolución de referencia; ----------

CONSIDERANDO: que la participación del señor Director de Derechos Humanos y Derecho Humanitario, Embajador Federico Perazza, en las reuniones citadas, se consideraba de gran interés, razón por la cual se decidió cumplir la Misión en dichas condiciones; ----------

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y a lo dispuesto por el literal B del Artículo 211 de la Constitución de la República; ----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1º.) Reiterar el gasto relacionado en el visto de la presente, amparado en lo dispuesto por el literal B del Artículo 211 de la Constitución de la República.----------

2º.) Publíquese, comuníquese a la Auditoria destacada del Tribunal de Cuentas de la República y pase a conocimiento de la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Relaciones Exteriores.----------

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

2012/0[illegible]/03012